



Gobierno del  
Estado de  
México



ESTADO DE  
MEXICO  
El poder de servir

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
<b>CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD</b>				
Código de la Cédula				
SE EXTIENDE LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE UN PREDIO Y/O INMUEBLE EN BASE A LA SOLICITUD DEL PROPIETARIO, DONDE LA AUTORIDAD COMPETENTE CONSTATA QUE CUENTA CON LOS SERVICIOS DE AGUA, LUZ, DRENAJE Y QUE ESTE SE ENCUENTRE EN UNA ZONA APTA PARA SU EDIFICACIÓN.				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	ART. 5.10 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	CUANDO EL USUARIO LO REQUIERA PARA REALIZAR ALGUN TRAMITE Y/O SERVICIO			
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>	SI PARA VERIFICAR LA UBICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1) SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO	SI	0	ART. 5.10 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.  LOS REQUISITOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE CONSERVA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.	
2) DOCUMENTO CON EL CUAL SE ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE LA SOLICITUD. EN ESTE CASO LA ACREDITACIÓN DE LA POSESIÓN DEL PREDIO PODRÁ SER CON: • CONTRATO DE COMPRA - VENTA • RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLADO DE DOMINIO.	SI	1		
3) CROQUIS DEL PREDIO O INMUEBLE.	SI	1		
4) IDENTIFICACIÓN OFICIAL.	SI	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1) SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO	SI	0	ART. 5.10 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.  LOS REQUISITOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE CONSERVA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.	
2) DOCUMENTO CON EL CUAL SE ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE LA SOLICITUD. EN ESTE CASO LA ACREDITACIÓN DE LA POSESIÓN DEL PREDIO PODRÁ SER CON: • CONTRATO DE COMPRA - VENTA • RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLADO DE DOMINIO.	SI	1		
3) ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD	SI	1		
4) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	1		
5) CROQUIS DEL PREDIO O INMUEBLE.	SI	1		
6) IDENTIFICACIÓN OFICIAL.	SI	1		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1) SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO	SI	0	ART. 5.10 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.  LOS REQUISITOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE CONSERVA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.	
2) DOCUMENTO CON EL CUAL SE ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE LA SOLICITUD. EN ESTE CASO LA ACREDITACIÓN DE LA POSESIÓN DEL PREDIO PODRÁ SER CON: • CONTRATO DE COMPRA - VENTA • RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLADO DE DOMINIO.	SI	1		
3) ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD	SI	1		



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
El poder se sirve!

4) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTATE LEGAL	SI	1	
5) CROQUIS DEL PREDIO O INMUEBLE.	SI	1	
6) IDENTIFICACIÓN OFICIAL.	SI	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	DEBERÁ PRESENTARSE EN LA OFICINA QUE OCUPA LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS (DOCUMENTOS REQUERIDOS) Y CON LAS COPIAS RESPECTIVAS PARA INICIAR EL TRAMITE.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HÁBILES		
COSTO:	\$ 108.57 CIENTO OCHO PESOS 57/100 M.N.	LO EQUIVALENTE A EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN 144 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO N/A TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	NO SE REALIZARA EL TRAMITE SI HACE FALTA UNO DE LOS REQUISITOS.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	CUANDO SE PRESENTE SILENCIO O EXISTA INACTIVIDAD DE ESTA DEPENDENCIA ANTE LA PETICIÓN DEL PARTICULAR.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO				SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				ING. MAURICIO REYES VÁZQUEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	CARRETERA SALIDA A ANGANGUEO, S/N, SAN JOSÉ DEL RINCÓN			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	SAN JOSÉ DEL RINCÓN		
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 – 17:00 HRS.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 4 20 2 1		106	N/A	suburbanosjr2224@gmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATOS DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿POR QUE SE COBRA EL TRAMITE?						
RESPUESTA:	TODOS LOS TRAMITES GENERAN UN COSTO LO ESTABLECE EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO BASADO EN EL BANDO MUNICIPAL VIGENTE						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PARA QUE TRAMITES ME SIRVE ESTA CONSTANCIA?						
RESPUESTA:	PARA LLEVAR ACABO UNA SUBDIVISION DEL PREDIO, UN CAMBIO DE USO DE SUELO O BIEN ESTABLECER ALGUN PROYECTO DIRECTAMENTE EN SU INMUEBLE.						



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
*El poder de servir*

PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ES OBLIGATORIO REALIZAR EL TRÁMITE?
RESPUESTA:	SI, PORQUE A SI LO ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
LICENCIA DE USO DE SUELO	

ELABORÓ:  L.A.E. MARIELA MARLEM MARÍN GRANADOS	VISTO BUENO:  ING. MAURICIO REYES VÁZQUEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  20/02/2024
---	--	---

